

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS – UNIMINUTO

Dirección de Investigación

Parque Científico de Innovación Social

Bogotá, junio 24 de 2022

Términos de Referencia

Convocatoria de Apropiación Social del Conocimiento

La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO busca financiar mediante esta convocatoria, proyectos de investigación en los que se evidencie la aplicación de los **principios** de la Apropiación Social del Conocimiento y que responda a cualquiera de las **líneas estratégicas** establecidas en el documento de política pública de Apropiación Social del Conocimiento¹. Esta convocatoria financia por proyecto un monto máximo de diez millones de pesos (\$10.000.000 COP).

Contenido de la convocatoria

1. Objetivo de la convocatoria

El objetivo de esta convocatoria es financiar proyectos de investigación con un enfoque de Apropiación Social de Conocimiento que contribuyan a la promoción de la inclusión e intercambio de saberes y conocimientos en ciencia, tecnología e innovación entre actores locales o regionales para la democratización de la ciencia y la construcción de una sociedad basada en el conocimiento.

1.1. Objetivos específicos

- i) Promover la participación y el uso de conocimientos y prácticas de CTel entre la comunidad educativa de UNIMINUTO y los diferentes actores locales, regionales y nacionales.
- ii) Fomentar el intercambio de experiencias de Apropiación Social del Conocimiento para el desarrollo de actividades que contribuyan a la transformación de territorios.

2. A quién va dirigida la convocatoria

Esta convocatoria está dirigida a profesores investigadores de tiempo completo con horas para investigación en su plan de trabajo, con contrato laboral vigente con UNIMINUTO, que pertenezcan a un grupo de investigación de la institución y que tengan interés en desarrollar proyectos en el que se evidencie la Apropiación Social de Conocimiento.

Pueden hacer parte del equipo de investigación como coinvestigadores:

- Profesores no pertenecientes a grupos de investigación con trayectoria.

¹ Consulte el documento de política pública en el siguiente enlace:

https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/reglamentacion/resolucion_0643-2021.pdf

- Profesores de tiempo completo que están en nivel básico de investigación.
- Profesores investigadores de medio tiempo y administrativos que estén vinculados a grupos de investigación categorizados por Minciencias y que cuenten con trayectoria investigativa directa en los temas objeto de la convocatoria.

Como integrantes del grupo de investigación:

- Estudiantes vinculados en semilleros de investigación.
- Estudiantes en práctica profesional en investigación cuya línea disciplinar este directamente relacionada con alguno de los temas objeto de la convocatoria.
- Estudiantes que cumplan con los requisitos como tesis para optar el grado de profesional o de maestría en una línea disciplinar relacionada con los temas objeto de la convocatoria.

3. Temas de investigación en los que pueden presentar propuestas

Los proyectos deberán estar enmarcados en atender problemáticas que contribuyan a la superación de los desafíos sociales presentados mediante los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS y estar alineados a las Agendas Regionales²:

- **Objetivo 1:** Fin de la pobreza
- **Objetivo 2:** Hambre cero
- **Objetivo 3:** Salud y bienestar
- **Objetivo 4:** Educación de calidad
- **Objetivo 5:** Igualdad de Género
- **Objetivo 6:** Agua limpia y saneamiento
- **Objetivo 7:** Energía asequible y no contaminante
- **Objetivo 8:** Trabajo decente y crecimiento económico
- **Objetivo 9:** Industria, innovación e infraestructuras
- **Objetivo 10:** Reducción de las desigualdades
- **Objetivo 11:** Ciudades y comunidades sostenibles
- **Objetivo 12:** Producción y consumo responsables
- **Objetivo 13:** Acción por el clima
- **Objetivo 14:** Vida submarina
- **Objetivo 15:** Vida de ecosistemas terrestres
- **Objetivo 16:** Paz, justicia e instituciones sólidas
- **Objetivo 17:** Alianzas para lograr los objetivos

Sin excepción, la propuesta de investigación debe contribuir a una línea estratégica de Apropiación Social del Conocimiento definida en el documento de política pública, a una línea de investigación

² Consulte la web de Agendas Regionales en el siguiente enlace: <https://agendasregionales.uniminuto.edu/>

institucional (Anexo 1) así como a las líneas de investigación y áreas del conocimiento del programa académico al que se encuentra vinculado el grupo de investigación.

4. Modalidades de investigación que financia la convocatoria

Esta convocatoria financia tres modalidades de investigación: investigación básica, investigación aplicada, creación artística y desarrollo tecnológico.

- 4.1. **Investigación Básica:** Siguiendo a Frascati³ (2015: pag. 417) “estas investigaciones se enfocan a obtener nuevo conocimiento como punto de partida para resolver problemas y necesidades de la regiones y programas académicos”. Este nuevo conocimiento puede ser utilizado en las agendas regionales y temas prioritarios de la organización el Minuto de Dios.
- 4.2. **Investigación Aplicada:** En la misma línea de Frascati (2015: pág. 417) “estas investigaciones se enfocan en ampliar el conocimiento en una línea de investigación a partir de casos prácticos específicos”. Este tipo de investigación tiene un carácter original que permite generar nuevo conocimiento a partir de problemas específicos en las regiones.
- 4.3. **Creación Artística⁴:** Los procesos de creación artística, al igual que la investigación, manejan estructuras disciplinadas y planificadas en donde la experimentación constante juega un rol importante en la consecución del producto final, el cual se caracteriza por manejar un lenguaje plástico (como la música, la escultura, la danza, el audiovisual, entre otros) que en innumerables casos, además de ser original e inédito (es decir de nuevo conocimiento), ha movido las fronteras del conocimiento de estas disciplinas.

5. Requisitos para presentarse a la convocatoria

- a. En todos los proyectos debe evidenciarse el enfoque de Apropiación Social del Conocimiento y la alineación con la política pública.
- b. Todos los investigadores deben contar con carta de aval de la vicerrectoría académica y director de programa de la respectiva sede en la que se establezca el número de horas semanales asignadas a la investigación durante la duración del proyecto y el aporte del proyecto al programa (Anexo 2, los proyectos que no presenten este anexo totalmente diligenciado no serán tenidos en cuenta).
- c. Los proyectos deberán ser presentados por un equipo de investigación compuesto por al menos un investigador principal y un coinvestigador de UNIMINUTO y un estudiante que cumpla con las condiciones de integrante de grupo de investigación del numeral 1. Proyectos que no presenten el equipo mínimo solicitado no serán tenidos en cuenta.
- d. En el equipo de investigadores se podrán presentar investigadores externos que cuenten con el aval de la institución a la que pertenecen y presenten carta de intención de alianza o convenio firmada por su representante legal o quien haga sus veces (Anexo 3).

³ https://minciencias.gov.co/sites/default/files/manual_de_frascati_web_0_1.pdf

⁴ <https://minciencias.gov.co/investigacion-creacion/que-es-ic>

- e. Todos los proyectos tienen carácter institucional por lo tanto son concertados en las sedes de acuerdo con las áreas de conocimiento de interés de los programas y sus necesidades y deben ser formulados dentro de las horas de investigación asignadas a los profesores que presentan la propuesta.
- f. Todos los participantes en la convocatoria deberán anexar la sesión de derechos patrimoniales al momento de presentar la propuesta (Anexo 4).
- g. Todos los proyectos requieren la suscripción de un contrato de compromiso para el cofinanciamiento que deberá ser suscrito por todos los miembros del equipo de investigación, al ser seleccionados.
- h. Podrán presentarse a esta convocatoria aquellos investigadores que no tengan proyectos de investigación en ejecución o cuyos proyectos se encuentran en fase de cierre, en este caso deben anexar carta de aval de la dirección de investigación de la sede (Anexo 5).
- i. El investigador principal del proyecto debe tener vinculación laboral vigente con UNIMINUTO con dedicación de tiempo completo o medio tiempo (en el caso de profesores de medio tiempo, con dedicación de por lo menos el 50% de su tiempo con horas para investigación).
- j. Tanto el investigador principal como los demás investigadores deberán contar con su correspondiente CvLac actualizado y perfil en ORCID y en Google Scholar; en el caso de investigadores de UNIMINUTO deberán declarar su filiación institucional a Corporación Universitaria Minuto de Dios -UNIMINUTO. Anexar correspondientes URL.
- k. Los investigadores principales deben estar vinculados en uno de los grupos de investigación avalados institucionalmente y registrado en el GrupLac correspondiente. Anexar correspondientes URL.
- l. Todos los proyectos presentados deberán ser desarrollados y ejecutados en 10 meses.
- m. El presupuesto del proyecto debe responder a los rubros financiables por la convocatoria y presentar el monto de contrapartida que aporta la sede en # número de horas asignadas a los investigadores para la ejecución del proyecto. Proyectos que no presenten en el presupuesto el rubro correspondiente a las horas de investigación que aporta la sede no serán tenidos en cuenta.

6. Productos esperados

Los productos resultados de las actividades de investigación deben enmarcados en las siguientes categorías:

- Divulgación pública de la ciencia.
 - Publicaciones editoriales no especializadas
 - Producciones de contenido digital
 - Producción de estrategias y contenidos transmedia
 - Desarrollos web

- Procesos de Apropiación Social del conocimiento.
 - Fortalecimiento o solución de asuntos de interés social
 - Trabajo conjunto entre un centro de ciencia y un grupo de investigación
 - Generación de insumos de política pública y normatividad
 - Fortalecimiento de cadenas productivas
- Circulación de conocimiento científico.
 - Consultoría científico tecnológica
 - Evento científico
- Comunicación del conocimiento.
 - Generación de contenido
 - Estrategia de comunicación del conocimiento
- Intercambio y transferencia del conocimiento.
 - Estrategia pedagógica para el fomento de la CTel
- Participación ciudadana.
 - Espacios de participación ciudadana en CTel
 - Participación ciudadana en proyectos de CTel

Todos los proyectos deben registrar como entregable obligatorio:

- 1 Productos de Apropiación Social del Conocimiento.
- 2 Productos de generación de nuevo conocimiento y/o desarrollo tecnológico e innovación.

7. Financiación de proyectos

El monto máximo para financiar proyectos presentados por profesores investigadores es de diez millones de pesos (\$10.000.000 COP).

El presupuesto proyectado debe estar debidamente relacionado, justificado y debe guardar coherencia con el objeto y alcance de la investigación propuesta. Asimismo, quedará sujeto a verificación en términos de valores y pertinencia, así como a la solicitud de ajustes en los rubros que se considere pertinente.

Los rubros financiables son:

- Adquisición de equipos para el desarrollo de la investigación. Estos deben estar claramente sustentados en la propuesta del proyecto y avalados por el vicerrector académico de sede.
- Insumos para trabajo de campo.
- Servicios técnicos especializados como pruebas de laboratorio que no sea posible realizar en UNIMINUTO.

- Salidas de campo a las unidades productivas (transporte y alojamiento en los casos que se requiera).

Esta convocatoria NO financia:

- Pago de transcripciones de bases de datos, entrevistas y demás actividades propias de la ejecución del proyecto.
- Pagos de personal o a terceros para actividades que sean propias del proyecto (ejemplo pago a terceros para hacer software).
- Servicios técnicos para realizar actividades y funciones propias del proyecto.
- Movilidad de investigadores para presentación de ponencias
- Costos de producción para la publicación de libros, prototipos y videos.
- Pago de APC para la publicación de artículos científicos en revistas indexadas con alto impacto.

Los rubros relacionados con movilidad, costos de publicación y pagos para la publicación de artículos serán objeto de otra convocatoria.

8. Criterios de evaluación de las propuestas

La evaluación de los proyectos se dará en dos momentos:

1. Verificación de requisitos habilitantes.

Serán habilitados para ser evaluados los proyectos que:

- Cumplan con los requisitos del numeral 5.
- Presenten los productos mínimos solicitados.
- Presenten con claridad el presupuesto del proyecto con el monto solicitado y la contrapartida que aportará la sede.
- Evidencien relación directa entre los temas objeto de esta convocatoria, las líneas y sub-líneas de investigación vigentes de UNIMINUTO.
- Coherencia del proyecto propuesto con los programas académicos al que pertenece el equipo de investigación.

2. Evaluación de proyectos. Los proyectos que cumplan con los requisitos habilitantes se someterán a evaluación de pares ciegos externos bajo los criterios que se detallan en la Tabla 1 de esta Convocatoria.

Tabla 1. Criterios de evaluación de proyectos		
Criterio	Descripción	Puntuación
Calidad de la propuesta	1. La propuesta identifica y explica con claridad los vacíos teóricos y/o empíricos que motivan el desarrollo del proyecto.	5
	2. Existe relación directa entre el tema objeto de la convocatoria, planteamiento del problema, la pregunta de investigación y objetivos propuestos.	6
	3. Los objetivos de investigación son claros, pertinentes y novedosos para el área de conocimiento en la que se presenta el proyecto y responde de forma directa al problema de investigación.	12
	23	
Conocimiento del tema	1. El estado del arte es coherente con el planteamiento del problema, pregunta e hipótesis propuestas.	6
	2. El estado del arte permite generar reflexión y debate en el área del conocimiento en el que se plantea la investigación.	6
	3. Tiene soporte bibliográfico actualizado de los últimos 5 años de fuentes de primer orden en el campo científico en el que se plantea la investigación.	6
	18	
Pertinencia de la investigación	1. La propuesta es parte de una Agenda Regional de I+D+i+C de UNIMINUTO y está explícito en el documento.	6
	2. La propuesta responde a por lo menos uno de los temas de investigación definidas en esta convocatoria y está explícito en el documento presentado.	6
	3. El proyecto propuesto es novedoso en el campo de estudio a nivel regional, nacional o internacional.	6
	18	

Tabla 1. Criterios de evaluación de proyectos		
Criterio	Descripción	Puntuación
Metodología	1. Se presenta con claridad la metodología que se usará para responder a la pregunta e hipótesis de investigación.	4
	2. Están definidas las variables objeto de análisis.	4
	3. Se presenta en forma clara las fuentes de información y de recolección de datos que se utilizarán.	4
	4. Los procedimientos e instrumentos propuestos están acorde con la metodología que se utilizará.	4
	5. La metodología permite la validez y el rigor científico de los datos y resultados.	4
	20	
Presupuesta técnica	1. El presupuesto es coherente con la metodología y cronograma propuesto	5
	2. La contrapartida específica el monto en dinero por horas de investigación.	5
	3. Los recursos solicitados están destinados al desarrollo de la investigación.	5
	4. Son claros los productos de investigación que resultan del proyecto y son pertinentes con la convocatoria.	6
	21	
Puntaje total		100

9. Responsabilidades del equipo investigador

Son responsabilidades de los investigadores vinculados al proyecto:

- Cumplir con los principios éticos, bioéticos y de integridad científica. Contar con aval del Comité Ética Regional para la implementación del proyecto.
- Proteger la confidencialidad tanto de los participantes del proyecto como de los resultados

de este en los términos de duración de la investigación, según su grado de desarrollo.

- c. Garantizar que el proyecto cuenta con documentos firmados de *Habeas data* y consentimiento informado de los grupos participantes en el proyecto, así como con los documentos de cesión de derechos y uso de imagen en los casos que se requiera. Estos documentos debidamente firmados harán parte de la carpeta del proyecto.
- d. Tramitar y legalizar a través de convenio o acuerdo la participación de investigadores de otras universidades, centros de investigación o empresas, señalando las funciones dentro del proyecto, las condiciones de contrapartida y propiedad intelectual.
- e. Utilizar las horas de investigación asignadas al proyecto en la ejecución de este.
- f. Gestionar de forma integral el proyecto cumpliendo con las entregas de productos en las condiciones establecidas en la propuesta presentada.
- g. Subir mensualmente al sistema establecido el reporte de avances del proyecto, productos y evidencias de este.
- h. Planificar y solicitar dentro de plazos institucionales los materiales e insumos para el desarrollo del proyecto.

10. Tiempo de ejecución de los proyectos

Los proyectos tienen un plazo de ejecución máximo de 10 meses a partir de la asignación presupuestal en el sistema SAP. Esta convocatoria no aceptará prórrogas de proyectos.

11. Propiedad intelectual

Se entiende que el proyecto es escrito en el marco de las funciones asignadas a los profesores como parte de sus responsabilidades de investigación y que el mismo responde tanto a las líneas de investigación vigentes en UNIMINUTO como a necesidades de los programas y regiones con las que interactúa UNIMINUTO.

En caso de retiro de alguno de los investigadores el proyecto continuara su curso normal garantizando siempre los derechos morales y de autor que sobre los productos tenga el profesor al momento del retiro según lo establecido en el artículo 23 del reglamento de propiedad intelectual vigente; para garantizar este derecho al momento del retiro el director de investigación de la sede levantara con el equipo del proyecto un acta en la que conste el estado de los productos con los respectivos derechos atribuibles al profesor que se retira. Esta acta hará parte integral del proyecto.

Entendiendo que los proyectos son formulados en el marco del contrato de los profesores con UNIMINUTO estos están protegidos por el principio de confidencialidad desde la formulación de la propuesta hasta el momento en el que los resultados de la investigación sean divulgados por los diferentes medios de comunicación científica.

12. Presentación de propuestas

Todas las propuestas deben estar subidas a la plataforma SIGIIP, diligenciando la totalidad de los campos solicitados y adjuntando soportes y anexos solicitados totalmente diligenciados.

13. Cronograma de presentación de propuestas

Fase	Actividad	Fecha
1	Apertura de Convocatoria	24 de junio de 2022
2	Preguntas y respuestas A través del correo sebastian.archila@uniminuto.edu	24 de junio al 10 de julio de 2022
3	Registro de proyectos con soportes y anexos en la plataforma SIGIIP (ver guía tutorial) Para cualquier inquietud escribir a Juan.villada@uniminuto.edu	24 de junio al 21 de julio de 2022
4	Verificación de requisitos	21 de julio al 27 de julio de 2022
5	Evaluación de proyectos por pares ciegos	27 de julio al 22 de agosto de 2022
6	Lista de proyectos elegibles	24 de agosto de 2022

La firma de contratos y actas de inicio de los proyectos está sujeta a la disponibilidad de tiempos asignados por los programas académicos.

14. Seguimiento al proyecto

- Los avances del proyecto, la documentación de consentimientos informados y demás legales, así como su correspondiente ejecución presupuestal y presentación de resultados serán monitoreados regularmente.
- No está permitido el cambio de productos sin previa solicitud a la Dirección de Investigación de la sede quien de forma sustentada justificará el cambio a la Dirección Nacional de Investigación, por un producto de igual categorización, según el Modelo de Investigación de MinCiencias.
- Aquellos proyectos que presenten incumplimiento no justificados, en los términos aquí expresados y en las condiciones del acta de inicio y contrato serán suspendidos y el equipo de investigación será reportado a las instancias respectivas.